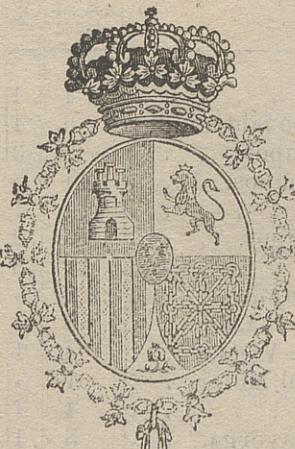


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Septiembre de 1909.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Inspección General de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, han ocurrido dos casos de cólera asiático, uno de ellos mortal, en el puerto de Lillo, en el río Escalda, cerca de Amberes (Bélgica).

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas consignatarias, cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1909.—El Inspector general de Sanidad exterior, *Manuel Martín Salazar*.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Inspección General de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se han presentado casos de cólera en Dordrecht, puerto fluvial del Mense, y estación del camino de hierro de Amberes á Rotterdam, habiendo fallecido uno de los invadidos.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas consignatarias, cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1909.—El Inspector general de Sanidad exterior, *Manuel Martín Salazar*.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 12 de Septiembre de 1909.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.295.

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

##### 2.ª Zona de Medina del Campo.

Tercer trimestre de 1909.

En las relaciones de descubiertos de la zona y trimestre expresados, por esta Tesorería con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

*Providencia*.—No habiendo sa-

tisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publique esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 13 de Septiembre de 1909.—El Tesorero de Hacienda, P. S., *Pablo Espinosa*.

##### Zona de Nava del Rey.

Tercer trimestre de 1909.

En las relaciones de descubiertos de la zona y trimestre ex-

presados, por esta Tesorería con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

*Providencia*.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publique esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 13 de Septiembre de 1909.—El Tesorero de Hacienda, P. S., *Pablo Espinosa*.

## Comisión mixta de Reclutamiento de Valladolid

REPARTIMIENTO de los 509 soldados que han correspondido á los pueblos que pertenecen á la Caja de Recluta de Valladolid, núm. 94, y de los 437 de la de Medina del Campo, núm. 95, ambas de la Zona de esta Capital, en la distribución de 65.000 hombres, contingente para el expresado reemplazo, conforme á lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Guerra de 1º de Septiembre de 1909.

## Caja de Recluta de Valladolid

## Partido de Medina de Rioseco

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	CUPO		Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas
		Enteros	Décimas	
Berrueces.	5	2	4	2
Cabrieros del Monte.	6	2	8	3
Castromonte.	7	3	3	4
Medina de Rioseco.	47	22	2	22
Montealegre.	7	3	3	3
Moral de la Paz.	10	4	7	4
Morales de Campos.	6	2	8	3
Mudarra (La).	5	2	4	2
Palacios de Campos.	3	1	4	2
Palazuelo de Vediña.	5	2	4	2
Pozuelo de la Orden.	9	4	3	4
Santa Eufemia.	10	4	7	5
Tamariz.	7	3	3	3
Tordehumos.	14	6	6	7
Valdenebro.	9	4	3	5
Villabrágima.	9	4	3	4
Villafrechós.	5	2	4	3
Villagarcía de Campos.	10	4	7	5
Villalba del Alcor.	14	6	6	6
Villamuriel de Campos.	1	1	5	1
Villanueva de San Mancio.	3	1	4	2

## Partido de Valoria la Buena

Amusquillo.	1	1	5	1
Cabezon.	6	2	8	3
Canillas.	1	1	5	1
Castrillo-Tejeriego.	6	2	8	3
Castronuevo.	5	2	4	3
Castroverde de Cerrato.	5	2	4	2
Cigales.	12	5	7	6
Corcos.	4	1	9	2
Cubillas Santa Marta.	2	1	9	1
Encinas de Esgueva.	5	2	4	3
Esguevillas.	11	5	2	5
Fombellida.	3	1	4	2
Mucientes.	17	8	1	8
Olivares de Duero.	3	1	4	1
Olmos de Esgueva.	2	1	9	1
Piña de Esgueva.	7	3	3	3
Quintanilla de Trigueros.	6	2	8	3
San Martin de Valbení.	4	1	9	2
Trigueros.	5	2	4	2
Valoria la Buena.	8	3	8	4
Villaco.	3	1	4	1
Villafuerte.	5	2	4	3
Villanueva de los Infantes.	5	2	4	2
Villarmentero.	2	1	9	1
Villavaquerín.	12	5	7	6

## Partido de Valladolid

Arroyo.	1	1	5	1
Cigüñuela.	5	2	4	3
Cistérniga (La).	9	4	3	4
Fuensaldana.	6	2	8	3
Geria.	5	2	4	3
Laguna de Duero.	12	5	7	6
Puente Duero.	6	2	8	2
Renedo.	7	3	3	3
Robladillo.	1	1	5	1
Santovenia.	5	2	4	2
Simancas.	12	5	7	6
Traspinedo.	9	4	3	4
Tudela de Duero.	23	10	9	11
Valladolid.	425	20	1	201
Villabañez.	6	2	8	3
Villanubla.	7	3	3	3
Zaratan.	9	4	3	5

## Partido de Villalon

Aguilar de Campos.	5	2	4	3
Barcial de la Loma.	8	3	8	3
Becilla de Valderaduey.	6	2	8	3
Bolaños.	7	3	3	3
Cabezón de Valderaduey.	1	1	5	1

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	CUPO		Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas
		Enteros	Décimas	
Castrobol.	4	1	9	2
Castroponce de Valderaduey	3	1	4	1
Ceinos de Campos.	8	3	8	4
Cuenca de Campos.	14	6	6	6
Fontihoyuelo.	4	1	9	2
Gaton de Campos.	6	2	8	3
Mayorga.	17	8	1	8
Melgar de Abajo.	2	1	9	1
Melgar de Arriba.	8	3	8	4
Monasterio de Vega.	4	1	9	2
Quintanilla del Molar.	1	1	5	1
Roales.	4	1	9	2
Saelices de Mayorga.	3	1	4	1
Santervás de Campos.	10	4	7	5
Union (La).	8	3	8	4
Urones de Castroponce.	3	1	4	1
Valdunquillo.	6	2	8	3
Vega de Ruiponce.	3	1	4	1
Villabarúz de Campos.	3	1	4	1
Villacarralon.	1	1	5	1
Villacid de Campos.	6	2	8	2
Villafrades de Campos.	9	4	3	4
Villagomez la Nueva.	4	1	9	2
Villalba de la Loma.	2	1	1	1
Villalán de Campos.	1	1	5	1
Villalon.	29	13	7	14
Villanueva de la Condesa.	2	1	9	1
Villavicencio de los Caballeros	4	1	9	2

## Caja de Recluta de Medina del Campo

## Partido de Medina del Campo

Bobadilla del Campo.	9	4	3	4
Brahojos de Medina.	3	1	4	1
Campillo (El).	4	1	9	2
Carpio (El).	13	6	1	6
Cervillego de la Cruz.	2	1	9	1
Fuente el Sol.	4	1	9	2
Gomeznarro.	2	1	9	1
Lomoviejo.	5	2	4	2
Medina del Campo.	51	24	1	24
Pozal de Gallinas.	4	1	9	2
Rodilana.	5	2	4	3
Rubí de Bracamonte.	2	1	9	1
Rueda.	29	13	7	14
San Vicente del Palacio.	3	1	4	1
Seca (La).	17	8	1	8
Serrada.	13	6	1	6
Velascávaro.	3	1	4	1
Villanueva de Duero.	3	1	4	2
Villanueva de las Torres.	1	1	5	1
Villaverde de Medina.	8	3	8	4

## Partido de Mota del Marqués

Almaráz.	1	1	5	1
Barruelo.	3	1	4	2
Benafarces.	4	1	9	2
Casasola de Arion.	13	6	1	6
Castromembibre.	3	1	4	1
Gallegos de Hornija.	1	1	5	1
Mota del Marqués.	12	5	7	6
Peñaflor.	5	2	4	2
Pobladura de Sotiedra.	2	1	9	1
San Cebrian de Mazote.	6	2	8	3
San Pedro de Latarce.	11	5	2	5
Sau Pelayo.	2	1	1	1
Tiedra.	9	4	3	4
Torrelobatón.	9	4	3	5
Urueña.	4	1	9	2
Vega de Valdetronco.	3	1	4	2

NOTA de los 33 sorteos verificados entre los pueblos que han resultado con décimas, pertenecientes á la Caja de Recluta de **Valladolid**, con expresión del número que cada uno ha obtenido en el sorteo y por razon del cual le corresponde contribuir con el soldado.

PUEBLOS	DECIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo
1. <sup>o</sup>		
Cabreros del Monte . . . . .	8	9, 4, 5, 8, 7, 10, 3, 1.
Medina de Rioseco . . . . .	2	2, 6.
2. <sup>o</sup>		
Castromonte . . . . .	3	1, 4, 8.
Moral de la Paz . . . . .	7	6, 3, 2, 7, 10, 9, 5.
3. <sup>o</sup>		
Berrueces . . . . .	4	5, 9, 7, 2.
Tordehumos . . . . .	6	3, 1, 8, 4, 6, 10.
4. <sup>o</sup>		
Montealegre . . . . .	3	10, 3, 5.
Santa Eufemia . . . . .	7	7, 4, 6, 1, 8, 9, 2.
5. <sup>o</sup>		
Pozuelo de la Orden . . . . .	3	6, 4, 7.
Villagarcía de Campos . . . . .	7	9, 3, 5, 2, 10, 1, 8.
6. <sup>o</sup>		
Palacios de Campos . . . . .	4	1, 8, 3, 7.
Villalba del Alcor . . . . .	6	4, 9, 2, 5, 6, 10.
7. <sup>o</sup>		
Cabezon . . . . .	8	4, 10, 5, 6, 1, 3, 9, 2.
Esguevillas . . . . .	2	8, 7.
8. <sup>o</sup>		
Amusquillo . . . . .	5	8, 7, 1, 3, 5.
Cauillas . . . . .	5	10, 6, 9, 4, 2.
9. <sup>o</sup>		
Cigales . . . . .	7	10, 9, 1, 2, 4, 7, 5.
Piña de Esgueva . . . . .	3	8, 3, 6.
10		
Arroyo . . . . .	5	3, 2, 4, 5, 9.
Robladillo . . . . .	5	6, 1, 10, 7, 8.
11		
Cistérniga (La) . . . . .	3	7, 8, 10.
Laguna de Duero . . . . .	7	6, 3, 9, 5, 1, 4, 2.
12		
Renedo . . . . .	3	4, 3, 5.
Simancas . . . . .	7	9, 7, 2, 10, 8, 6, 1.
13		
Aguilar de Campos . . . . .	4	6, 1, 5, 4.
Cuenca de Campos . . . . .	6	3, 7, 8, 10, 2, 9.
14		
Bolaños . . . . .	3	10, 6, 3.
Santervás de Campos . . . . .	7	7, 5, 4, 8, 1, 9, 2.
15		
Cabezón de Valderaduey . . . . .	5	5, 6, 9, 8, 1.
Quintanilla del Molar . . . . .	5	7, 4, 10, 2, 3.
16		
Villacarralon . . . . .	5	9, 6, 3, 1, 10.
Villalán de Campos . . . . .	5	4, 8, 2, 5, 7.
17		
Villafrades de Campos . . . . .	3	8, 4, 6.
Villalon . . . . .	7	7, 1, 3, 2, 5, 10, 9.
18		
Villavaquerín . . . . .	7	7, 10, 9, 2, 1, 8, 6.
Traspinedo . . . . .	3	5, 4, 3.
19		
Palazuelo de Vedija . . . . .	4	4, 2, 8, 6.
Tamariz . . . . .	3	5, 10, 9.
Valdenebro . . . . .	3	1, 3, 7.
20		
Villabrágima . . . . .	3	10, 8, 6.
Villafrechós . . . . .	4	7, 9, 2, 1.
Villanubla . . . . .	3	3, 5, 4.
21		
Villanueva de San Mancio . . . . .	4	14, 4, 2, 1.
Barcial de la Loma . . . . .	8	9, 6, 11, 12, 7, 19, 17, 15.
Becilla de Valderaduey . . . . .	8	10, 3, 18, 13, 8, 16, 5, 20.
22		
Castrillo-Tejeriego . . . . .	8	10, 16, 17, 18, 19, 15, 6, 8.
Valoria la Buena . . . . .	8	1, 20, 4, 7, 3, 2, 5, 13.
Villaco . . . . .	4	14, 11, 12, 9.

PUEBLOS	DECIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo
23		
Morales de Campos . . . . .	8	9, 15, 2, 18, 16, 20, 19, 14.
Mudarra (La) . . . . .	4	4, 7, 10, 8.
Fuensaldaña . . . . .	8	13, 5, 11, 3, 6, 1, 12, 17.
24		
Quintanilla de Trigueros . . . . .	8	10, 8, 7, 17, 1, 6, 11, 16.
Trigueros . . . . .	4	4, 15, 12, 20.
Villabañez . . . . .	8	3, 2, 9, 5, 18, 19, 14, 13.
25		
Puente Duero . . . . .	8	13, 5, 18, 11, 12, 17, 9, 15.
Castronuevo . . . . .	4	2, 19, 3, 7.
Ceinos de Campos . . . . .	8	8, 4, 1, 16, 6, 20, 10, 14.
26		
Castroverde de Cerrato . . . . .	4	6, 7, 20, 9.
Gatón de Campos . . . . .	8	4, 14, 1, 10, 2, 3, 11, 13.
Melgar de Arriba . . . . .	8	12, 8, 15, 18, 19, 17, 5, 16.
27		
Castroponce Valderaduey . . . . .	4	12, 19, 6, 18.
Union (La) . . . . .	8	2, 8, 4, 11, 3, 7, 17, 15.
Valdunquillo . . . . .	8	14, 20, 5, 13, 1, 9, 16, 10.
28		
Villamuriel de Campos . . . . .	5	5, 12, 4, 10, 2.
Zaratan . . . . .	3	19, 1, 3.
Villacid de Campos . . . . .	8	14, 17, 13, 16, 15, 6, 9, 8.
Villabarúz de Campos . . . . .	4	20, 11, 18, 7.
29		
Corcos . . . . .	9	12, 29, 27, 10, 4, 24, 8, 20, 1.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	9	16, 13, 17, 28, 26, 7, 15, 18, 21.
Encinas de Esgueva . . . . .	4	22, 14, 3, 19.
Fombellida . . . . .	4	6, 9, 30, 2.
Olivares de Duero . . . . .	4	11, 5, 25, 23.
30		
Villafuerte . . . . .	4	25, 3, 4, 24.
Villanueva los Infantes . . . . .	4	15, 19, 12, 22.
Villarmentero . . . . .	9	27, 9, 6, 23, 21, 28, 1, 8, 18.
Olmos de Esgueva . . . . .	9	30, 11, 7, 29, 17, 16, 26, 14, 5.
Ciguñuela . . . . .	4	13, 2, 10, 20.
31		
San Martin de Valbení . . . . .	9	16, 2, 3, 23, 6, 28, 4, 19, 11.
Tudela de Duero . . . . .	9	7, 12, 5, 30, 14, 10, 26, 17, 20.
Geria . . . . .	4	29, 25, 1.
Santovenia . . . . .	4	22, 9, 13, 15.
Saelices de Mayorga . . . . .	4	18, 21, 27, 24.
32		
Castrobol . . . . .	9	35, 30, 8, 33, 16, 34, 1, 21, 11.
Fontihoyuelo . . . . .	9	26, 13, 28, 23, 10, 7, 12, 20, 6.
Melgar de Abajo . . . . .	9	36, 5, 31, 3, 22, 15, 29, 4, 24.
Monasterio de Vega . . . . .	9	17, 25, 2, 40, 14, 39, 9, 19, 38.
Urones de Castroponce . . . . .	4	32, 18, 37, 27.
33		
Roales . . . . .	9	32, 34, 20, 4, 33, 23, 5, 28, 25.
Vega de Ruiponce . . . . .	4	38, 7, 29, 9.
Villagomez la Nueva . . . . .	9	16, 15, 12, 26, 10, 2, 14, 37, 17.
Villanueva de la Condesa . . . . .	9	24, 22, 30, 40, 8, 31, 19, 6, 35.
Villavicencio los Caballeros . . . . .	9	11, 18, 39, 36, 1, 3, 27, 21, 13.

NOTA de los 45 sorteos verificados entre los pueblos que han resultado con décimas, pertenecientes á la Caja de Recluta de **Medina del Campo**, con expresión del número que cada uno ha obtenido en el sorteo y por razon del cual le corresponde contribuir con el soldado.

PUEBLOS	DECIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo
1. <sup>o</sup>		
Campillo (El) . . . . .	9	10, 2, 4, 5, 3, 9, 1, 6, 7.
Carpio (El) . . . . .	1	8.
2. <sup>o</sup>		
Cervillego de la Cruz . . . . .	9	3, 10, 4, 2, 1, 6, 8, 7, 5.
Medina del Campo . . . . .	1	9.
3. <sup>o</sup>		
Fuente el Sol . . . . .	9	10, 4, 9, 8, 1, 3, 7, 2, 5.
Serrada . . . . .	1	6.
4. <sup>o</sup>		
Bobadilla del Campo . . . . .	3	3, 6, 8.
Rueda . . . . .	7	4, 9, 10, 5, 2, 1, 7.

PUEBLOS	DÉCIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo	PUEBLOS	DÉCIMAS	Números que les han correspondido en el sorteo
	5.			30	
Almaráz.	5	2, 1, 9, 4, 5.	Barruelo.	4	6, 8, 5, 1.
Gallegos de Hornija.	6	5, 6, 10, 7, 3, 8.	Villasexmir.	3	10, 3, 9.
	6.		Villavellid.	3	2, 7, 4.
Benafarces.	7	9, 3, 1, 4, 5, 10, 6, 2, 8, 7.		31	
Casasola de Arion.	7.	1, 9.	Pedrajas de San Esteban.	7	7, 9, 6, 1, 2, 10, 8.
	8.		Pesquera de Duero.	3	4, 5, 3.
Mota del Marqués.	8.	7, 4, 1, 2, 6, 9, 8, 10.		32	
Tiedra.	9.	3, 7, 5, 3.	Lomoviejo.	4	16, 15, 11, 18.
	9.		Villardefrades.	8	14, 4, 8, 5, 1, 13, 7, 12.
Torrecilla de la Orden.	10	1, 8.	Alcazarén.	8	6, 9, 10, 2, 17, 3, 19, 20.
Villafranca de Duero.	10.	9, 2, 5, 4, 1, 9, 10, 6, 3, 7.		33	
	11		Rodilana.	4	1, 5, 9, 8.
Aguasal.	11.	9, 10, 5, 9, 7, 1, 8, 3, 2, 4.	Aldea de San Miguel.	8	16, 13, 17, 2, 7, 3, 4, 18.
Matapozuelos.	12	1, 6.	Ataquines.	8	19, 6, 15, 14, 20, 10, 11, 12.
Mojados.	12.	6, 8, 1, 3, 2, 7, 9.		34	
Aldeamayor de San Martín.	13	4, 10, 5, 4, 6.	San Vicente del Palacio.	4	13, 15, 11, 7.
Portillo y su Arrabal.	13.	6, 10, 7, 1, 4, 8, 5.	Boecillo.	8	3, 5, 16, 4, 8, 18, 9, 1.
Camporredondo.	14	4, 3, 2, 6, 9.	Fuente Olmedo.	4	2, 12, 20, 6.
	14.		San Miguel del Arroyo.	4	10, 17, 14, 19.
Pozaldez.	15	6, 5, 7, 1, 6, 8, 3.		35	
Puras.	15.	4, 9, 4, 2, 10.	Iscar.	8	8, 18, 6, 2, 12, 17, 11, 14.
	16		Parrilla (La).	8	4, 16, 10, 7, 1, 15, 3, 20.
Pedraja de Portillo (La).	16.	7, 3, 6, 7, 1, 10, 5, 8.	Velascálvaro.	4	5, 19, 13, 9.
Muriel.	17	3, 2, 4, 9.		36	
	17.		Gomeznarro.	9	23, 8, 12, 9, 29, 21, 18, 15, 7.
Quintanilla de Abajo.	18	5, 2, 5, 3, 1, 7.	Pozal de Gallinas.	9	16, 10, 1, 13, 3, 14, 20, 22, 2.
Valdearcos.	18.	5, 4, 8, 10, 6, 9.	Cogeces de Iscar.	4	17, 26, 28, 30.
	19		Viana de Cega.	8	11, 4, 27, 19, 25, 5, 24, 6.
Campaspero.	19.	2, 3, 7.		37	
Castrillo de Duero.	20	8, 4, 1, 8, 9, 10, 5, 6, 2.	Rubí de Bracamonte.	9	20, 11, 8, 13, 23, 24, 2, 15, 21.
Cogeces del Monte.	20.	3, 6, 3, 9.	Villanueva de Duero.	4	10, 3, 30, 29.
Sardon de Duero.	21	7, 2, 7, 4, 1, 10, 8, 5.	Corrales de Duero.	8	25, 14, 22, 18, 9, 16, 12, 19.
Bamba.	21.	8, 4, 8, 1, 10, 6, 2, 3, 9.	Almenara.	9	6, 7, 1, 26, 5, 27, 28, 17, 4.
Pedrosa del Rey.	22	2, 7, 5		38	
Bercero.	22.	8, 4, 3, 8, 1, 7, 2, 6, 9.	Valdestillas.	4	19, 10, 18, 11.
San Roman de la Horrija.	23	2, 10, 5.	Pobladura de Sotiedra.	9	30, 4, 22, 9, 7, 25, 3, 23, 14.
Villalar.	23.	7, 2, 4, 6, 1, 8, 9, 7.	Castromembibre.	4	5, 29, 27, 26.
Torrecilla de la Abadesa.	24	3, 3, 5, 10.	Urueña.	9	8, 13, 12, 16, 6, 21, 2, 24, 17.
Marzales.	24.	5, 6, 3, 5, 8, 9.	Langayo.	4	1, 15, 20, 28.
Viloria.	25	5, 1, 2, 10, 7, 4.		39	
Villaverde de Medina.	25.	8, 3, 2, 8, 7, 1, 6, 5, 10.	Vega de Valdetronco.	4	8, 5, 12, 6.
Alaejos.	26	2, 9, 4.	Castronuño.	9	11, 26, 30, 16, 25, 7, 27, 15, 9.
Nava del Rey.	26.	7, 2, 3, 1, 5, 9, 4, 10.	Fresno el Viejo.	9	23, 18, 29, 4, 13, 2, 1, 22, 28.
Villanueva los Caballeros.	27	3, 7, 8, 6.	Montemayor.	8	21, 10, 24, 14, 17, 19, 3, 20.
Villanueva de las Torres.	27.	5, 6, 8, 2, 10, 7.		40	
Villán de Tordesillas.	28	5, 9, 4, 5, 3, 1.	Olmos de Peñafiel.	9	30, 16, 20, 8, 5, 11, 15, 3, 24.
Llano de Olmedo.	28.	5, 2, 9, 8, 3, 4.	Rábano.	9	18, 27, 29, 6, 13, 9, 25, 2, 1.
Megeces.	29	5, 10, 7, 6, 5, 1.	Torrescárcela.	8	21, 26, 4, 17, 19, 22, 28, 7.
Brahojos de Medina.	29.	4, 9, 2, 8, 5.	Valbuena de Duero.	4	23, 10, 14, 12.
Torrelobatón.	29.	3, 1, 10, 6.		41	
Villalbarba.	29.	3, 3, 4, 7	Canalejas de Peñafiel.	4	11, 6, 26, 8